

Confirma sentencia Sala del Trife

Pierde AN round por alianza en NL

Peleará albiazul fallo para aliarse con PRI y PRD en el estado

MIDIAM GARCÍA

MONTERREY.- El PAN perdió ayer un segundo round en su lucha por mantenerse en coalición con el PRI y el PRD en Nuevo León.

En este nuevo revés a la coalición "Fuerza y Corazón por Nuevo León", la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la sentencia del Tribunal Electoral del Estado (TEE) que dejó fuera al PAN.

De inmediato, el blanquiazul estatal confirmó que peleará ese fallo en la última instancia que tiene para ello: la Sala Superior.

Ayer, aunque el proyecto de resolución de Elena Ponce Aguilar, magistrada en funciones, planteaba modificar la sentencia del TEE y dejar al PAN en la coalición, éste fue votado en contra por el magistrado presidente de la Sala, Ernesto Camacho Ochoa, y la secretaria general de acuerdos en funciones de magistrada, María Guadalupe Vázquez.

"En los juicios de revisión constitucional 18 y 19, se resuelve: único, se confirma la resolución controvertida", dijo Camacho al dar a conocer los resoluciones finales.

La sentencia se dio seis días antes de que concluya, el 20 de marzo, el registro de candidatos al Congreso local y Alcaldías.

El escenario se complica para esos partidos, pues los tres iban en coalición en 39 de las 51 Alcaldías, y las 26 diputaciones locales, por lo que deberán tener listo un "Plan B", donde PRI y PRD postularían para los cargos inicialmente acordados, teniendo más espacios a repartir, mientras que el PAN lo haría solo.

El 23 de diciembre, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobó la coalición PAN-PRI-PRD, pero requirió al albiazul presentar el aval de su Comisión Permanente Nacional partidista a más tardar en enero, lo que realizó.

No obstante, Morena se inconformó argumentando que los escritos eran "copias simples" y no certificados de un original, lo que eventualmente llevó a la resolución del TEE, que ayer fue confirmada.

ACUSAN PRESIONES

Al atribuir el fallo de la Sala Regional Monterrey a presiones y manipulaciones de Morena y Movimiento Ciudadano a los tribunales electorales, PAN, PRI y PRD anunciaron ayer que acudirán a la Sala Superior del TEPJF para que se les reconozca ir en coalición por la mayoría de las Alcaldías y todas las Diputaciones locales.

En un comunicado conjunto, calificaron de ilegal la sentencia dada en un juicio que promovió Morena.

"La democracia está en riesgo en Nuevo León, por las intenciones de Movimiento Ciudadano y Morena, de evitar que la ciudadanía apoye masivamente a la coalición", establece.

"Hoy vemos claramente que Movimiento Ciudadano se alía con Morena para evitar que la coalición pueda competir; y castigar el cochinero de corrupción como el descubierto al Gobernador (Samuel García)... por eso presionan y manipulan a los tribunales".



Especial

Magistrados de la Sala Regional del TEPJF confirmaron la sentencia que deja al PAN fuera de la coalición en NL.



BAJA CALIFORNIA SUR

Denuncian morenistas imposición al decidir candidatos

Rechazan resoluciones
que se tomaron en el
CEN, pues no los
tomaron en cuenta

GLADYS NAVARRO Corresponsal
La Paz.—Consejeros morenistas en Baja California Sur se inconformaron con la designación de candidaturas desde el Comité Ejecutivo Nacional y la representación local, en especial, el caso del diputado Christian Agúndez Gómez, avalado para contender por la alcaldía de la ciudad de Los Cabos.

La reciente definición del actual diputado petista como coordinador de la Cuarta Transformación en aquel destino turístico ha causado controversia y provocado la molestia entre consejeros estatales, quienes advierten una “imposición” que debilita a su partido.

“Mostramos nuestro total desacuerdo con las decisiones que se tomaron en el Comité Ejecutivo Nacional (CEN), en virtud de no haberlos tomado en cuenta. Asimismo, mostramos nuestro total desacuerdo que el delegado especial impuesto por el Comité Ejecutivo Nacional (CEN), Alberto Rentería Santana, esté tomando decisiones sin antes consultar a todos los encargados de tomar esas decisiones.

“De igual forma mostramos nuestro total desacuerdo con la coalición, por las imposiciones que se están suscitando y que creemos que en vez de fortalecer la unión entre nuestros militantes está causando un debilitamiento”, expusieron en un pronunciamiento.

Al mismo tiempo, el alcalde Óscar Leggs Castro, quien buscaba ser nombrado coordinador de la defensa de la 4T para contender por la reelección, confirmó que presentó una impugnación ante la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Acusó irregularidades en la encuesta que habría realizado Morena para identificar la intención del voto; incluso hizo referencia a audios que circularon, donde quedaría evidenciada una operación para manipular las encuestas, con la participación del diputado petista.

“Porque nos asiste la razón. Seguimos en la lucha y no a la imposición. A fuerza ni los zapatos”, declaró, tras confirmar que impugnó el proceso interno.

Previo al aval de la candidatura de Christian Agúndez —hijo del exgobernador Narciso Agúndez Montañón—, el gobernador Víctor Castro Cosío llamó a la unidad de la militancia partidista y a priorizar el proyecto que encabeza la candidata presidencial Claudia Sheinbaum. ●



El diputado Christian Agúndez fue avalado por el CEN para contender por la alcaldía de Los Cabos.

“

Mostramos nuestro total desacuerdo de la coalición por las imposiciones que se están suscitando, [y que] está causando un debilitamiento”

CONSEJEROS MORENISTAS



Multan a Morena por “afectar a personas con discapacidad visual”

DEBERÁ PAGAR 51 MIL 870 PESOS

No detalló en audio de promocional que Claudia Sheinbaum era precandidata, determina el TEPJF

**LILIAN HERNÁNDEZ Y
FABIOLA MARTÍNEZ**

Morena tendrá que pagar una multa de 51 mil 870 pesos por un promocional de la candidata Claudia Sheinbaum, en el que no detalló en el audio que era “precandidata”, lo cual afecta a personas con discapacidad visual. La sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) le ordenó identificar en sus promos claramente los audios de que es la candidata.

También falló que el Partido Verde Ecologista (PVEM) vulneró los principios de equidad en la contienda por la difusión de un promocional con el nombre y la imagen del presidente de la República Andrés Manuel López Obrador durante el periodo de intercampaña.

Además, determinó que Brenda Jiménez del partido Movimiento Ciudadano (MC) cometió violencia política de género contra la diputada priísta Paloma Sánchez, por una publicación en redes sociales, por lo que deberá pagar una multa de casi 6 mil pesos y poner parte de la sentencia en sus redes sociales durante un mes.

En la sesión pública, el pleno de esta sala resolvió que el partido guinda omitió la mención auditiva en dos promocionales de la candidata de la coalición Sigamos Haciendo Historia, por lo que incurrió en el uso indebido de la pauta.

Sin embargo, Claudia Sheinbaum no difundió propaganda política o electoral, por lo que no vulneró el interés superior de la niñez, con la publicación de un video en redes sociales.

Respecto a la integrante del partido naranja, el pleno resolvió multar a Brenda Jimena de la Mora con 5 mil 428 pesos y al partido con 10 mil 374 pesos por faltar a su deber de cuidado.

Además, De la Mora tendrá que ofrecer una disculpa pública y, una vez que la sentencia quede firme, será incluida en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política de Género por un año seis meses.

